

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º Expediente	Exp. 03-2026
Título	Contrato de adquisición de productos de papelería, congresos y atención protocolaria para la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Modalidad del contrato	Suministro
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Valor estimado	261.118,00 €
IVA 21%	45.318,00 €
Presupuesto de licitación	215.800,00 €
Lotes	No
Plazo ejecución	2 años prorrogable por 2 años más

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: Adjudicar el contrato a la empresa LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS SLU por un importe de 215.800,00 € (doscientos quince mil ochocientos euros), al cual, aplicado el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 261.118,00 € (doscientos sesenta y un mil ciento diez y ocho euros).

Notifíquese la presente resolución a LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS SLU haciéndose saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin interposición de recurso, el contrato deberá formalizarse dentro de los cinco días naturales siguientes.

14598578H MARIA
TERESA DEL VAL (R:
G80090863)

Firmado digitalmente por
14598578H MARIA TERESA DEL VAL
(R: G80090863)
Fecha: 2026.05.19 10:10:40 +02'00'

LA DIRECTORA GENERAL
-María Teresa del Val Núñez-
(a la fecha de la firma digital)